

PROGRAMA DE PREINVERSIÓN PARA EL SECTOR AGUA (PPSA)

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

***SUPERVISION DE LOS ESTUDIOS***

*“DISEÑO FINAL DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA ISLA LAS HUICHAS EN LA COMUNA  
AYSÉN”*

*Y*

*“DISEÑO FINAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL EN LAS REGIONES LOS LAGOS Y LOS RIOS”*

*EN CHILE.*

28 de febrero de 2025



## Índice

<b>1</b>	<b>CONVOCATORIA .....</b>	<b>6</b>
<b>2</b>	<b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD .....</b>	<b>8</b>
<b>3</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
3.1	INFORMACIÓN GENERAL DE CAF	8
3.2	UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO	8
3.3	PROGRAMA DE PREINVERSIÓN PARA EL SECTOR AGUA	8
3.4	MARCO AMBIENTAL Y SOCIAL DE CAF	9
<b>4</b>	<b>OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA .....</b>	<b>9</b>
<b>5</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA.....</b>	<b>9</b>
5.1	INTRODUCCIÓN	9
5.2	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	10
5.3	OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA	11
5.4	UBICACIÓN Y POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL ESTUDIO	12
5.5	ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN	13
<b>6</b>	<b>CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA.....</b>	<b>15</b>
6.1	PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS DE ENTREGA	15
6.2	FORMA DE PRESENTACIÓN	17
6.3	PLAZOS DEL CONTRATO	17
6.4	APROBACIÓN DE INFORMES	17
6.5	PRESUPUESTO REFERENCIAL	18
6.6	MODALIDAD Y FORMA DE PAGO	18
6.7	RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR	19
6.8	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	19
<b>7</b>	<b>LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .....</b>	<b>19</b>
7.1	CONDICIONES GENERALES	19
7.2	FECHAS/HITOS CLAVES	20
7.3	INFORMACIÓN SOLICITADA Y FORMA DE EVALUACIÓN	22
<b>8</b>	<b>FORMA DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>23</b>

8.1	EVALUACIÓN TÉCNICA	23
8.2	CAPACIDAD TÉCNICA DE LA FIRMA CONSULTORA (30 PUNTOS):	23
8.3	ECONÓMICA	27
8.4	TERMINACIÓN DE ORDEN SEGÚN PUNTAJE DE LAS EVALUACIONES	28
8.5	ACLARACIONES DE LA PROPUESTA	28

**9 ESCALAMIENTO O DENUNCIAS ..... 28**

**10 FORMULARIOS..... 29**

10.1	FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (TEC-1)	29
10.2	FORMULARIO DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA CONSULTORA (TEC-2)	30
10.3	COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDADES (TEC- 3)	32
10.4	FORMULARIO SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO (TEC-4)	33
10.5	FORMULARIO SOBRE EL ENFOQUE (TEC-5)	35
10.6	FORMULARIO SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (FIN-1)	36
10.7	FORMULARIO SOBRE EL MONTO DE LAS ACTIVIDADES (FIN-2)	37

**11 ANEXOS..... 38**

ANEXO 1.	LISTADO ORIENTATIVO DE NORMATIVA APLICABLE	38
----------	--	----

### Índice de tablas

TABLA 1.	PRODUCTOS Y PLAZOS DE LA SUPERVISIÓN PARA AMBOS ESTUDIOS	16
TABLA 2.	ESQUEMA DE PAGOS	19
TABLA 3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	23
TABLA 4:	CRITERIO DE EVALUACIÓN. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA CONSULTORA	23
TABLA 5:	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL CLAVE	25
TABLA 6:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL ENFOQUE METODOLÓGICO	26

## Índice de Ilustraciones

**NO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS DE TABLA DE ILUSTRACIONES.**

# 1 CONVOCATORIA

**Fecha:** 28 de febrero de 2025

**Proyecto:** SUPERVISION DE LOS ESTUDIOS “DISEÑO FINAL DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA ISLA LAS HUICHAS EN LA COMUNA AYSÉN” Y “DISEÑO FINAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL EN LAS REGIONES LOS LAGOS Y LOS RIOS” EN CHILE.

**Programa:** Programa de Preinversión para el Sector Agua (CAF-PPSA)

1. El objetivo del Programa CAF-PPSA es contribuir a mejorar la calidad de los proyectos de la agenda CAF para el sector de agua, a través del financiamiento de todas aquellas acciones y actividades de Preinversión requeridas para que las iniciativas, programas y proyectos que sean priorizados por países miembros de CAF, concluyan integralmente su etapa de preparación y estudios bajo estándares de calidad, que permitan iniciar su fase de inversión y ejecución.
2. A solicitud del Gobierno de la República de Chile, el Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe (CAF), financiará el estudio de SUPERVISION DE LOS ESTUDIOS “DISEÑO FINAL DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA ISLA LAS HUICHAS EN LA COMUNA AYSÉN” Y “DISEÑO FINAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL EN LAS REGIONES LOS LAGOS Y LOS RIOS” EN CHILE.
3. CAF proveerá los recursos financieros para la contratación de la consultoría, a través del Programa de Preinversión del sector agua (CAF-PPSA), hasta los límites establecidos en el presupuesto referencial mencionado en los siguientes párrafos.
4. La contratación de los servicios de consultoría será financiada en su totalidad, con recursos de la Cooperación Técnica no reembolsable del CAF, aprobada según consta en la Resolución P.E. No. 1222/2024 del día 16 de septiembre de 2024, en el marco del Programa de Preinversión para el sector agua de CAF (CAF-PPSA) aprobado mediante Resolución de Directorio N° 2472/2023. Por ello el procedimiento de contratación se llevará a cabo de acuerdo con dichas resoluciones y las Políticas de Gestión, Reglamento del Fondo de Cooperación Técnica, y el Manual de Compras y Contrataciones de CAF.
5. El objetivo general de servicios de consultoría es: Asegurar que los estudios de preinversión para el diseño de sistemas de agua potable y saneamiento en las regiones de Isla Las Huichas, Los Lagos y Los Ríos en Chile se desarrollen con altos estándares de calidad técnica, ambiental y social, garantizando que los diseños cumplan con los requerimientos de sostenibilidad, normativas locales e internacionales, y respondan adecuadamente a las necesidades de las comunidades beneficiarias. El servicio incluirá todas las tareas que requieren ejecutarse: el desarrollo del cronograma de ejecución acorde con lo previsto, y los recursos físicos y financieros necesarios para cumplir esas tareas.
6. En adición a los equipos técnicos de CAF, el organismo que será la contraparte técnica de esta consultoría es la Dirección General de Obras Públicas (DGOP).
7. El contratante seleccionará una firma Consultora en base al método de Selección Basado en Calidad y Costo y siguiendo los procedimientos descritos en la SDP. El **presupuesto referencial** para la presente contratación es de **USD 100.000,00** (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América y 00/100). El **plazo de ejecución** del contrato será de **420 (CUATROCIENTOS VEINTE) días**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de servicios.
8. El contrato por suscribirse con la firma consultora que resulte seleccionada del presente concurso público internacional, será a **suma alzada** (es decir, mediante pago de una suma global por la totalidad de los servicios).
9. La **fecha y hora límite de presentación de consultas y propuestas** (enviar versión electrónica), es el día **14 de marzo de 2025 y 14 de abril de 2025, a las 11:59 pm de Montevideo, Uruguay, respectivamente**. Se requiere enviar la propuesta solamente en versión electrónica a la siguiente dirección de correo: [SUPERVISIONES\\_PPSA@CAF.COM](mailto:SUPERVISIONES_PPSA@CAF.COM), siguiendo las instrucciones de contenido y formato indicadas en el presente documento, de Solicitud de Propuestas (SDP). **Las propuestas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas para la evaluación.**

10. CAF, se reserva el derecho de enmendar o aclarar los documentos del presente Concurso, en cualquier momento que considere conveniente.
11. En este contexto, CAF, actuando a través del Órgano Ejecutor, Dirección de Análisis y Evaluación Técnica de Agua y Saneamiento (DAETAS), de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Agua y Economías Creativas (GDUAEC) de la Vicepresidencia Corporativa de Programación Estratégica (VCPE), invita a los interesados a presentar sus propuestas.

Atentamente,

Equipo de Evaluación y Selección (EES).

## 2 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Antes de recibir la presente Solicitud de Propuesta, un representante del proveedor debidamente autorizado debe haber firmado un Acuerdo de Confidencialidad, que documenta las obligaciones del proveedor de mantener la confidencialidad de la información.

La información contenida en la presente Solicitud de Propuesta deberá ser considerada como información Confidencial y deberá ser tratada como tal. La misma debe ser distribuida únicamente a las personas que deben conocerla y no se debe utilizar la información contenida en ella, como herramienta de publicidad o promoción.

Igualmente, CAF no compartirá las respuestas a esta Solicitud de Propuesta con personas, que no participen en el proceso de selección, ni con ningún otro Proveedor.

Si el proveedor no está de acuerdo con el contenido de estas condiciones, deberá devolver inmediatamente este documento.

## 3 INTRODUCCIÓN

### 3.1 Información general de CAF

CAF, es una institución financiera multilateral que apoya el desarrollo sostenible, mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos de los sectores público y privado de América Latina y El Caribe. Con sede en Caracas, Venezuela, cuenta con oficinas en Buenos Aires, La Paz, Brasilia, Bogotá, Quito, Madrid, México D.F, Ciudad de Panamá, Asunción, Lima, Montevideo y Puerto España. La solidez y estabilidad demostradas en los resultados operativos de CAF confirman un período de productividad y crecimiento sostenido que ha permitido a la institución afianzar su rol como actor relevante de la banca multilateral. Para más información visite la página <https://www.caf.com/>

### 3.2 Unidad organizacional responsable del servicio

En el marco de la normativa interna de CAF y amparados en el “Programa de Pre-inversión para el sector Agua – CAF PPSA”, la DAETAS, se encargará del proceso vinculado con la selección y contratación de la empresa consultora.

Para el efecto, CAF en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas (MOP) a través de la Dirección General de Obras Públicas, de acá en adelante DGOP, han elaborado la presente SDP (incluidos TDRs) y participará en la evaluación de ofertas.

La supervisión de la consultoría será efectuada por una consultoría contratada por CAF y con el acompañamiento de DGOP. Los desembolsos serán efectuados por CAF, contra entrega de los productos definidos en el SDP de la consultoría y a satisfacción de CAF.

### 3.3 Programa de Preinversión para el Sector Agua

El objetivo del Programa CAF-PPSA, es contribuir a mejorar la calidad de los proyectos de la agenda CAF, para el sector de agua, a través del financiamiento de todas aquellas acciones y actividades de pre-inversión,



requeridas para que las iniciativas, programas y proyectos que sean priorizados por países miembros de CAF, concluyan integralmente su etapa de preparación y estudios bajo estándares de calidad, que permitan iniciar su fase de inversión y ejecución del proyecto.

### 3.4 Marco Ambiental y Social de CAF

Para cumplir el mandato constitutivo de promover el desarrollo sostenible en los países socios y en la región de Latino América y el Caribe, CAF ha aprobado un Marco Ambiental y Social (Políticas de Gestión). El MAS-CAF fue diseñado para asegurar que las operaciones que financia CAF sean ambientalmente sostenibles, socialmente responsables y climáticamente resilientes. El MAS-CAF está compuesto por un grupo de Salvaguardas Ambientales y Sociales que definen los estándares a satisfacer para evitar, minimizar, reducir o compensar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos asociados a una operación de financiamiento, y que son de cumplimiento obligatorio por parte de los prestatarios. Las Salvaguardas también promueven impactos ambientales positivos.

Las Salvaguardas Ambiental y sociales de CAF son las siguientes:

- S01 – Evaluación y Gestión de Impactos Ambientales y Sociales.
- S02 – Utilización Sostenible de Recursos Naturales Renovables.
- S03 – Conservación de la Diversidad Biológica.
- S04 – Prevención y Gestión de la Contaminación.
- S05 – Patrimonio Cultural.
- S06 – Grupos Étnicos y Diversidad Cultural.
- S07 – Reasentamiento de Población.
- S08 – Condiciones de Trabajo y Capacitación.
- S09 – Igualdad de Género.

Asimismo, en cumplimiento a los compromisos con sus socios estratégicos, CAF se adhiere a los postulados de sostenibilidad en su eje ambiental, mediante la implementación de una gestión acorde con estándares internacionales.

## 4 OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

Identificar una firma consultora que lleve adelante la SUPERVISIÓN de los estudios de preinversión denominados “DISEÑO FINAL DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA ISLA LAS HUICHAS EN LA COMUNA AYSÉN EN CHILE” y “DISEÑO FINAL DE EXPANSIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE POBLACIONES EN LOS RIOS Y LOS LAGOS, CHILE”

## 5 TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 5.1 Introducción

El Banco de Desarrollo de América Latina y El Caribe (CAF), mediante su Programa de Preinversión para el Sector Agua (CAF-PPSA), ha impulsado una serie de iniciativas que buscan fortalecer el acceso a servicios básicos de agua potable y saneamiento en áreas rurales y comunidades aisladas de la región. En respuesta a la solicitud del Gobierno de Chile, CAF ha aprobado el financiamiento para los estudios de preinversión de dos

proyectos clave en el país, orientados al diseño de sistemas de agua potable y de saneamiento básico en sectores rurales.

El primer proyecto abarca el diseño de un sistema de saneamiento en la Isla Las Huichas, en la comuna de Aysén, cuyo objetivo es implementar una red de alcantarillado y una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que brinde una solución integral a la gestión de aguas residuales en las localidades de Puerto Aguirre, Estero Copa y Caleta Andrade. El segundo proyecto, enfocado en las regiones de Los Lagos y Los Ríos, tiene como meta el diseño de sistemas de agua potable en ocho comunidades rurales, asegurando un abastecimiento continuo, seguro y de calidad para los habitantes, adaptado a sus condiciones geográficas y demográficas.

Para garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos de estos estudios, CAF ha decidido contratar una consultoría de supervisión que vele por el adecuado desarrollo y ejecución de los trabajos. La supervisión busca asegurar que los estudios cumplan con los más altos estándares técnicos, sociales y ambientales, y que respondan efectivamente a las necesidades de las comunidades beneficiarias. Este documento de Términos de Referencia (TdR) detalla los objetivos, alcance y responsabilidades de la supervisión que acompañará ambos proyectos, estableciendo los lineamientos necesarios para una ejecución eficaz y acorde con los principios de sostenibilidad promovidos por CAF.

## 5.2 Antecedentes y justificación

La provisión de servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas rurales y aisladas es un desafío persistente en América Latina, y Chile no es la excepción. En el caso de la Isla Las Huichas, ubicada en la comuna de Aysén, y de las comunidades rurales de las regiones de Los Lagos y Los Ríos, se identifican condiciones de infraestructura inadecuada que impactan negativamente en la calidad de vida de sus habitantes, el ambiente local y la salud pública.

### 5.2.1 Saneamiento en Isla Las Huichas

La Isla Las Huichas enfrenta una problemática crítica en la gestión de aguas residuales. Las tres principales localidades de la isla - Puerto Aguirre, Estero Copa y Caleta Andrade - carecen de un sistema de alcantarillado adecuado y de una planta de tratamiento centralizada, lo cual ha llevado al uso de pozos sépticos obsoletos y a la disposición directa de aguas residuales al mar. Esta situación ha generado graves consecuencias para el medio ambiente y para la salud de la población, afectando los ecosistemas marinos y limitando las actividades económicas locales, como la pesca.

La implementación de un sistema de saneamiento integral en la isla es urgente y necesaria para detener el deterioro ambiental y mejorar las condiciones de salubridad. Con el diseño de un sistema de alcantarillado y una PTAR centralizada, se espera resolver estos problemas, mejorando la calidad de vida de los habitantes y garantizando la sostenibilidad ambiental en la región. Este proyecto responde a los objetivos del Gobierno de Chile de reducir el déficit de saneamiento en áreas rurales, especialmente en zonas de difícil acceso y comunidades aisladas.

### 5.2.2 Agua Potable en Comunidades Rurales de Los Lagos y Los Ríos

Las regiones de Los Lagos y Los Ríos presentan una realidad compleja en sus sistemas de agua potable, especialmente en las áreas rurales. En las comunidades seleccionadas para el estudio (Cochamó, Terao,

Caicaen, Polloico, Pelchuquín, Ciruelos-Dollinco, Ancacomoe e Inawinko-Huechualmay), se han identificado deficiencias críticas en la infraestructura existente. Estos sistemas, en su mayoría construidos hace varias décadas, no solo presentan desgaste considerable, sino que también son insuficientes para cubrir la demanda actual y proyectada de sus habitantes. La falta de capacidad en captación, almacenamiento y distribución de agua limita el acceso seguro y continuo a agua potable, afectando la salud y el bienestar de estas comunidades.

Este proyecto se justifica en la necesidad de asegurar un acceso equitativo y sostenible al agua potable en estas comunidades rurales. A través de diseños de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución, se busca proveer soluciones que no solo atiendan las necesidades presentes, sino que sean adaptables al crecimiento poblacional y a las condiciones ambientales locales. El compromiso de CAF con la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida en zonas rurales subyace en el financiamiento de este estudio, que persigue garantizar un suministro seguro y resiliente de agua potable en el largo plazo.

### 5.2.3 Justificación de la Supervisión

Para alcanzar los objetivos de estos estudios, es fundamental contar con una supervisión que asegure la calidad, el cumplimiento de tiempos y la alineación de los diseños a los requerimientos técnicos, sociales y ambientales. La supervisión no solo velará por la correcta ejecución de los estudios, sino que también colaborará en la identificación de soluciones y recomendaciones para superar los desafíos técnicos y logísticos que puedan surgir. Asimismo, la supervisión garantizará que los estudios incorporen criterios de sostenibilidad y que se cumpla con las normativas ambientales y sociales de CAF y de Chile.

En este contexto, la contratación de una consultoría de supervisión resulta esencial para el éxito de los proyectos, ya que permitirá validar cada fase de los estudios y asegurar que los productos generados cumplan con las expectativas de calidad y sostenibilidad. La supervisión brindará un acompañamiento técnico continuo, apoyando a las entidades involucradas en la toma de decisiones informadas, lo que resultará en diseños de alta calidad y factibles para su posterior implementación en beneficio de las comunidades chilenas beneficiarias.

## 5.3 Objetivos de la consultoría

### 5.3.1 Objetivo general

Asegurar que los estudios de preinversión para el diseño de sistemas de agua potable y saneamiento en las regiones de Isla Las Huichas, Los Lagos y Los Ríos en Chile se desarrollen con altos estándares de calidad técnica, ambiental y social, garantizando que los diseños cumplan con los requerimientos de sostenibilidad, normativas locales e internacionales, y respondan adecuadamente a las necesidades de las comunidades beneficiarias.

### 5.3.2 Objetivos específicos

- a) Verificar el cumplimiento de los productos y entregables de los estudios según los términos de referencia establecidos, asegurando que cada uno responda a los criterios técnicos y de sostenibilidad definidos por CAF y las entidades locales.

- b) Monitorear la calidad técnica de los diseños de los sistemas de alcantarillado, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), captación y distribución de agua potable, asegurando que los estudios incorporen soluciones adaptadas a las condiciones geográficas y demográficas de cada localidad.
- c) Supervisar el cumplimiento de las normativas técnicas, ambientales y sociales vigentes, evaluando que los estudios incluyan planes de mitigación de impactos ambientales y promoviendo la participación activa de las comunidades para asegurar la aceptación y sostenibilidad de los proyectos.
- d) Evaluar los estudios de impacto ambiental y social de los proyectos para garantizar que todas las posibles repercusiones negativas sean adecuadamente mitigadas y se promuevan beneficios sociales y ambientales.
- e) Asegurar la inclusión de planes de capacitación y fortalecimiento comunitario estén alineadas con la gestión y mantenimiento sostenible de los sistemas de agua y saneamiento.
- f) Facilitar la coordinación entre las entidades involucradas en el proyecto, apoyando la comunicación y colaboración entre CAF, los consultores encargados de los estudios y las autoridades locales, para una toma de decisiones efectiva durante el desarrollo del proyecto.
- g) Proveer asesoría técnica en la resolución de problemas que puedan surgir en el transcurso de los estudios, brindando recomendaciones que contribuyan a la superación de desafíos técnicos, logísticos o sociales, y aseguren el cumplimiento de los plazos y presupuestos establecidos.

## 5.4 Ubicación y población beneficiaria del estudio

### 5.4.1 Ubicación

Los proyectos de estudio de preinversión en agua potable y saneamiento se desarrollarán en tres áreas geográficas de Chile que presentan características y necesidades diferenciadas. Estas áreas son la Isla Las Huichas, ubicada en la Región de Aysén, y las comunidades rurales de las regiones de Los Lagos y Los Ríos.

#### 5.4.1.1 *Proyecto de saneamiento en la Isla Las Huichas*

La Isla Las Huichas se sitúa en la comuna de Aysén, dentro de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Chile. Esta isla, localizada en el Canal Moraleda, se caracteriza por su acceso limitado, dado que solo es posible llegar por vía marítima, lo cual representa un desafío logístico significativo para la implementación y mantenimiento de infraestructura.

La isla está compuesta por tres localidades principales:

- Puerto Aguirre
- Estero Copa
- Caleta Andrade

Estas localidades se encuentran relativamente cercanas entre sí, lo cual facilita la implementación de un sistema de alcantarillado compartido y una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) centralizada que pueda atender a las tres comunidades. Sin embargo, la topografía irregular, las condiciones climáticas, y los altos costos de energía representan desafíos para el desarrollo del proyecto, lo que exige soluciones técnicas adaptadas a las particularidades de la isla.

La población beneficiaria de este estudio es predominantemente rural y se dedica principalmente a la pesca artesanal y, en menor medida, al turismo. La implementación de un sistema de saneamiento adecuado es vital para mejorar las condiciones sanitarias de la isla y reducir la contaminación de sus aguas costeras.

#### 5.4.1.2 Proyecto de agua potable en comunidades rurales de Los Lagos y Los Ríos

El proyecto de agua potable se centra en ocho comunidades rurales ubicadas en las regiones de Los Lagos y Los Ríos, en el sur de Chile. Estas regiones presentan una geografía variada, que incluye áreas costeras, montañosas y boscosas, lo cual complica la captación, almacenamiento y distribución de agua potable. Las comunidades seleccionadas para este estudio son:

- **Región de Los Lagos:**
  - **Cochamó** (comuna de Cochamó, provincia de Llanquihue)
  - **Terao** (comuna de Chonchi, provincia de Chiloé)
  - **Caicaen** (comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue)
  - **Polloico** (comuna de Osorno, provincia de Osorno)
- **Región de Los Ríos:**
  - **Pelchuquín y Ciruelos-Dollinco** (comuna de Mariquina, provincia de Valdivia)
  - **Ancacomoe y Inawinko-Huechualmay** (comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia)

Cada una de estas localidades enfrenta dificultades específicas en el acceso y gestión del agua potable, debidas a la antigüedad de sus sistemas, la dispersión de las viviendas y la insuficiencia de capacidad en los sistemas de captación y almacenamiento. Estas limitaciones se han visto exacerbadas por el crecimiento demográfico, lo que aumenta la presión sobre los recursos y demanda mejoras en la infraestructura de agua potable.

La población beneficiaria en estas regiones depende de sistemas de agua potable rural (APR) que, en muchos casos, fueron diseñados para abastecer a comunidades más pequeñas y con necesidades distintas a las actuales. Las deficiencias en captación, almacenamiento y distribución dificultan la provisión continua y segura de agua potable, afectando la salud y calidad de vida de los habitantes.

Ambos proyectos tienen como meta resolver las carencias actuales y proyectar soluciones sostenibles que garanticen el acceso a agua potable y saneamiento básico, alineadas con las normativas de Chile y los estándares de CAF. La ubicación de estos proyectos en comunidades rurales y aisladas exige un enfoque técnico y logístico particular, adaptado a las condiciones geográficas y socioeconómicas de cada localidad, lo cual será supervisado minuciosamente para asegurar la efectividad y sostenibilidad de las soluciones implementadas.

## 5.5 Alcance de la supervisión

La supervisión de los estudios de preinversión para el diseño de sistemas de agua potable y saneamiento en Isla Las Huichas y en las regiones de Los Lagos y Los Ríos tendrá un papel fundamental en garantizar que ambos proyectos cumplan con los estándares técnicos, ambientales y sociales requeridos. La supervisión abarcará todas las fases de los estudios, desde la planificación hasta la entrega de productos finales, asegurando que las consultorías ejecutoras cumplan con los términos de referencia establecidos y que los estudios produzcan diseños sostenibles, seguros y eficientes.

En el Anexo 1 se expone una lista orientativa de la normativa aplicable.

### 5.5.1 Revisión y verificación de la metodología técnica de los estudios

La supervisión deberá incluir una revisión exhaustiva de la metodología técnica utilizada en los estudios, para asegurar que los análisis de hidrología, geotecnia, topografía, ingeniería, ambiental y social cumplan con los

estándares científicos y técnicos requeridos. La empresa supervisora será responsable de validar que las metodologías aplicadas en ambos proyectos sean las más adecuadas para lograr resultados precisos y fiables. Además, deberá verificar que se implementen prácticas rigurosas en la recopilación, análisis y presentación de datos técnicos, proporcionando así una base sólida para la toma de decisiones futuras.

#### 5.5.2 Supervisión del cumplimiento de cronogramas y presupuestos

El monitoreo del cronograma y el presupuesto es otra función fundamental de la supervisión, que tiene como objetivo garantizar que las actividades se realicen en los plazos establecidos y dentro del marco presupuestario aprobado. La supervisión deberá realizar un seguimiento del progreso en gabinete y campo, con al menos una visita a cada sitio de proyecto, asegurando que no haya desviaciones que afecten los objetivos de tiempo y costo. En caso de identificar cualquier retraso o gasto no planificado, la supervisión deberá recomendar medidas correctivas para alinear los avances del proyecto con el cronograma y presupuesto aprobados.

#### 5.5.3 Garantía de la calidad y viabilidad de los diseños propuestos

Un aspecto central del alcance es garantizar la calidad y viabilidad de los diseños propuestos. La supervisión será responsable de evaluar que los estudios y diseños de infraestructura, como las opciones de planta de tratamiento de aguas residuales u obras de captación, cumplan con los requisitos de viabilidad técnica, económica y ambiental. Asimismo, se deberá asegurar que los diseños consideren aspectos de sostenibilidad y resiliencia ante el cambio climático, de manera que las infraestructuras propuestas sean robustas y adecuadas para las condiciones de cada región.

#### 5.5.4 Supervisión de las medidas de gestión ambiental y social

La supervisión de las medidas de gestión ambiental y social es otro componente esencial del alcance. En este sentido, la empresa supervisora deberá asegurar que los estudios para la gestión ambiental y social se implementen correctamente, promoviendo la consulta y participación de las comunidades involucradas en ambos proyectos. Además, deberá verificar que todas las acciones de gestión ambiental y social cumplan con la normativa local y los lineamientos y salvaguardas de CAF, garantizando así una interacción adecuada con las comunidades y la protección del entorno natural en las áreas de intervención.

#### 5.5.5 Generación de informes y recomendaciones técnicas

Finalmente, la generación de informes de revisión y aprobación de los productos entregados por las consultoras de cada uno de los proyectos (según el numeral 6.1) y recomendaciones técnicas forma parte integral del alcance de la supervisión. La empresa supervisora deberá emitir reportes que reflejen el avance de los estudios, señalando observaciones, conclusiones y sugerencias necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos en términos de alcance, calidad, tiempo y costo. Estos informes deberán proporcionar un análisis detallado del estado de los estudios, identificando posibles desviaciones o problemas y proponiendo acciones correctivas para mantener el proyecto en línea con sus objetivos y estándares.

## 6 CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

### 6.1 Productos esperados y plazos de entrega

La supervisión de los Estudios de Diseño generará una serie de productos específicos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos de alcance, calidad, tiempo y costo. Estos productos asegurarán que las actividades técnicas se realicen conforme a las normativas y lineamientos establecidos por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y las regulaciones locales aplicables. A continuación, se exponen los productos esperados:

#### 6.1.1 Plan de Trabajo de supervisión

El Plan de Trabajo es el primer producto que deberá entregar la empresa supervisora y representa una herramienta fundamental para organizar y guiar las actividades de supervisión a lo largo del contrato. Este documento establecerá un cronograma detallado, metodologías de supervisión y un plan de asignación de recursos, asegurando que cada actividad esté alineada con los objetivos y requisitos específicos de los estudios de “DISEÑO FINAL DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA ISLA LAS HUICHAS EN LA COMUNA AYSÉN” y “DISEÑO FINAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL EN LAS REGIONES LOS LAGOS Y LOS RÍOS”. El plan también incluirá estrategias de gestión de riesgos y una estructura de comunicación efectiva, promoviendo una coordinación fluida entre la empresa supervisora, CAF y la DGOP.

- **Cronograma detallado de actividades:** Planificación de las actividades de supervisión, con fechas estimadas para cada fase y subactividad, alineada con el cronograma general de los proyectos.
- **Plan de gestión de riesgos:** Identificación inicial de riesgos potenciales asociados con los estudios y diseño de estrategias de mitigación. Este plan debe incluir procedimientos de actualización y respuesta ante cambios imprevistos durante el desarrollo del proyecto.
- **Estrategia de comunicación:** Definición de canales de comunicación, incluyendo un plan de coordinación con CAF, la DGOP y otros actores clave, asegurando transparencia y efectividad en la comunicación.

#### 6.1.2 Informes de calidad y viabilidad de estudios y diseños

Como parte del control de calidad de los estudios técnicos, se generarán informes que incluirán evaluaciones de viabilidad técnica, económica y ambiental, y se realizarán revisiones sobre la sostenibilidad de las propuestas de diseño. Estos informes permitirán validar que los estudios y diseños respondan a las condiciones regionales de Aysén, Los Ríos y Los Lagos y que presenten soluciones robustas y adaptadas al contexto de ambos proyectos. El contenido mínimo de los informes es:

- **Evaluación de calidad técnica:** Verificación de que los estudios de hidrología, geotecnia, ingeniería ambiental y social cumplan con los estándares técnicos requeridos para la región, asegurando que los datos y resultados presentados son precisos y confiables.
- **Análisis de viabilidad económica y ambiental:** Evaluación de la viabilidad económica de las soluciones propuestas, considerando costos de construcción, operación y mantenimiento, así como la viabilidad ambiental en términos de sostenibilidad y mitigación de impactos.
- **Revisión de la sostenibilidad:** Análisis de las medidas de resiliencia ante el cambio climático, revisando que los diseños consideren los desafíos climáticos y otros riesgos potenciales a largo plazo.



- **Recomendaciones técnicas:** Propuestas de ajustes o mejoras en los diseños para optimizar su implementación y asegurar que cumplan con los objetivos de calidad y sostenibilidad.

### 6.1.3 Informes de validación de entregables y progreso

Se emitirán informes de validación de cada entregable para confirmar que estos cumplan con los estándares de calidad requeridos. Esta validación se aplicará a cada uno de los productos, desde los estudios técnicos hasta los diseños finales, garantizando que se cumplan los requisitos de calidad, tiempo y costo en ambos proyectos. Estos incluirán detalles del progreso que resumirán los avances generales de cada proyecto, incluyendo observaciones, conclusiones y recomendaciones técnicas.

- **Validación de entregables:** Evaluación de cada entregable presentado por la consultoría, verificando que cumpla con los estándares de calidad, alineamiento normativo y requerimientos técnicos. Este punto incluirá la revisión final de los estudios técnicos y diseños.
- **Resumen del progreso del proyecto:** Detalle del avance de las actividades en comparación con el cronograma global, identificando logros alcanzados, retrasos, y áreas que requieren ajuste.
- **Observaciones y recomendaciones finales:** Señalamiento de cualquier corrección o mejora necesaria en los entregables para cumplir con los objetivos del proyecto y los requisitos de calidad.
- **Conclusión de conformidad:** Declaración de conformidad que certifique la aprobación o rechazo de los entregables, en base a su cumplimiento con los objetivos y estándares definidos.

### 6.1.4 Plazos de entrega de los productos

La supervisión de los estudios de los proyectos requerirá la entrega de una serie de productos específicos que reflejen el avance y cumplimiento de los objetivos en términos de calidad, tiempo y costo.

A continuación, se presenta un cronograma detallado de los productos esperados, con sus respectivas periodicidades y fechas de entrega, para asegurar una supervisión integral y efectiva. Este esquema de entregas permitirá a CAF y a la DGOP realizar un seguimiento continuo y estructurado de la ejecución de ambos estudios, asegurando el control riguroso de cada fase y promoviendo la sostenibilidad de las soluciones propuestas.

*Tabla 1. Productos y plazos de la Supervisión para ambos estudios*

Producto de la Supervisión*	Cantidad de informes entregables por estudio	Periodicidad y Plazo entrega Supervisión (días hábiles)
<b>Producto 0:</b> Plan de trabajo de la supervisión	1	<b>7 días calendario</b> a partir de la firma del contrato de supervisión.
<b>Producto LL1:</b> PLAN DE TRABAJO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	1	<b>10 días luego entrega</b>
<b>Producto LL2:</b> ESTUDIOS PRELIMINARES	1	<b>10 días luego entrega</b>
<b>Producto LL3:</b> ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	1	<b>15 días luego entrega</b>
<b>Producto LL4:</b> DISEÑOS FINALES	1	<b>15 días luego entrega.</b>



Producto de la Supervisión*	Cantidad de informes entregables por estudio	Periodicidad y Plazo entrega Supervisión (días hábiles)
<b>Producto LL5:</b> PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y MODELO DE GESTIÓN	1	<b>10 días luego entrega</b>
<b>Producto LL6:</b> INFORME FINAL	1	<b>10 días luego entrega</b>
<b>Producto A1:</b> PLAN DE TRABAJO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	1	<b>10 días luego entrega</b>
<b>Producto A2:</b> ESTUDIOS PRELIMINARES	1	<b>10 días luego entrega</b>
<b>Producto A3:</b> ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	1	<b>15 días luego entrega</b>
<b>Producto A4:</b> DISEÑOS FINALES	1	<b>15 días luego entrega.</b>
<b>Producto A5:</b> PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y MODELO DE GESTIÓN	1	<b>10 días luego entrega</b>
<b>Producto A6:</b> INFORME FINAL	1	<b>10 días luego entrega</b>

## 6.2 Forma de presentación

Cada informe contendrá un resumen ejecutivo que describa los aspectos más relevantes del mismo, la descripción de los métodos de cálculo empleados, de las hipótesis y criterios adoptados, del origen de los parámetros y supuestos, así como alcances y limitaciones de los resultados obtenidos.

En los anexos se incluirá las memorias de cálculo detalladas (no sólo hojas de cálculo), con una descripción clara y precisa del respaldo teórico y con la explicación de los procedimientos, a fin de que se puedan realizar las verificaciones que fueren necesarias. Se incluirá en anexos toda la información de sustento necesaria.

Todos los planos, mapas y gráficos desarrollados serán realizados a la escala necesaria y de conformidad con las especificaciones que sobre el particular indicará MOP o Gobernación de Aysén.

Para la edición de todos los informes se utilizarán programas computarizados tales como procesador de textos, hojas electrónicas de cálculo, o cualquier otro software adecuado para los trabajos requeridos en los estudios. Los informes esperados, con sus respectivos anexos, planos, cuadros, figuras, etc., serán entregados también en formato digital, con los archivos debidamente organizados.

En caso de que la consultora elabore información en algún programa que no esté disponible en el MOP o Gobernación de Aysén, se deberá entregar una licencia del software que permita la verificación de la información comprendida en el informe, así como su manipulación.

## 6.3 Plazos del Contrato

El plazo del contrato será de **420 (cuatrocientos veinte) días calendario**, contados a partir de la firma de este.

## 6.4 Aprobación de informes

La Consultora de supervisión presentará sus informes en los plazos previstos en la presente SDP, debiendo CAF

aprobar o presentar las observaciones pertinentes.

CAF se reserva el derecho de objetar los trabajos que considere no satisfactorios desde el punto de vista técnico, económico y ambiental. En este caso la Consultora deberá rectificar o ratificar sus criterios mediante modificaciones o justificaciones correspondientes a satisfacción de CAF. Si por error u omisión imputables a la Consultora deben realizarse trabajos adicionales o rectificaciones, éstos serán realizados a su cargo. Es responsabilidad de la Consultora cumplir con el trabajo de acuerdo con los Términos de Referencia y los Términos del Contrato.

Es responsabilidad de la consultora el control de calidad de todos los documentos que sean presentados para la aprobación de CAF. La falta de concordancia entre las informaciones proporcionadas en los documentos y/o la incorporación de contenidos referidos a otros proyectos (copiados y pegados), que no estén ajustados al del informe en revisión, no serán considerados y podrán ser causales de llamadas de atención a la consultora.

La Consultora deberá mantener permanente contacto con CAF para coordinar cualquier actividad necesaria en el cumplimiento de su cometido. La Supervisión convocará a reuniones de seguimiento quincenales a la Consultora de estudios y CAF (presenciales o remotas), para conocer el avance de la consultoría. La Consultora elaborará un acta que incluya todos los aspectos tratados en cada reunión y presentará a CAF un resumen ejecutivo de la misma.

CAF verificará que la consultora aplique las leyes y reglamentos vigentes en lo que tenga relación a los derechos y obligaciones que se desprendan del contrato de consultoría.

CAF y la DGOP revisarán y realizarán los comentarios y observaciones que considere necesarios para garantizar la calidad de los productos generados por la Consultora.

Los informes deberán ser presentados **en idioma español**, en medio digital, en programas del sistema Microsoft Office (Word, Excel), y en AutoCAD en el caso de planos y en formato de programas informáticos disponibles en la DGOP. El Consultor deberá remitir un link para la descarga de los archivos, verificando que la descarga sea libre y que tenga una duración mínima de 12 meses.

## 6.5 Presupuesto referencial

El monto máximo asignado a esta consultoría es de **USD 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América y 00/100)** incluyendo el pago de los impuestos aplicables.

## 6.6 Modalidad y forma de pago

### 6.6.1 Modalidad del Pago

Se celebrará un Contrato por suma global con la firma Consultora, por su exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo.

Este Contrato constituirá el documento fundamental para evidenciar y justificar la relación acordada entre las Partes y el pago de los Servicios, para lo cual bastará el cumplimiento de los entregables requeridos por CAF conforme a lo previsto en el siguiente punto.

## 6.6.2 Forma de pago

Los pagos se realizarán contra la entrega a satisfacción de CAF de los productos detallados en el capítulo 6.1 de la presente solicitud de propuesta y conforme al siguiente esquema:

*Tabla 2. Esquema de pagos*

PAGO	Productos de la Supervisión*	Monto previsto del pago con cada entregable
Inicial	Producto 0	15%
LOS RÍOS Y LOS LAGOS 1	Productos LL1 y LL2	5%
LOS RÍOS Y LOS LAGOS 2	Producto LL3	10%
LOS RÍOS Y LOS LAGOS 3	Producto LL4	15%
LOS RÍOS Y LOS LAGOS 4	Productos LL5 y LL6	10%
AYSÉN 1	Productos A1 y A2	5%
AYSÉN 2	Producto A3	15%
AYSÉN 3	Producto A4	15%
AYSÉN 4	Productos A5 y A6	10%

### **Impuestos y gravámenes**

Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar será asumido por la firma Consultora y, en consecuencia, se considerarán comprendidos en el precio ofertado y no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios.

## 6.7 Responsabilidad del consultor

- El consultor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados Supervisor.
- La revisión y aprobación por parte de CAF de los informes realizados por la Supervisión, no exime al Consultor de la responsabilidad final y total de los mismos.

## 6.8 Confidencialidad y propiedad intelectual

Todos los datos, documentos, informes y otros productos elaborados por la firma consultora en virtud de estos servicios pasarán a ser propiedad de CAF y DGOP. Así mismo, los productos elaborados no podrán ser compartidos, divulgados, reproducidos o comercializados por ningún medio sin la autorización expresa de CAF y DGOP. La firma consultora podrá conservar una copia de dichos documentos, sin embargo, solo podrá utilizarlos previa aprobación de ambas instituciones.

# 7 LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

## 7.1 Condiciones Generales

- ✓ Se debe remitir a CAF, vía correo electrónico, su propuesta redactada en idioma español y en un medio electrónico que sea accesible por el personal de CAF.
- ✓ La propuesta deberá contener un resumen ejecutivo, así como los requerimientos de información de acuerdo a lo solicitado en el numeral 7.3

- ✓ La información solicitada en el numeral 7.3 de esta solicitud de propuesta deben respetar la secuencia numérica propuesta por CAF, razón por la cual cada respuesta deberá indicar la referencia numérica a la pregunta o requerimiento que la originó.
- ✓ Ante cualquier aspecto requerido en esta solicitud de propuesta que no le sea aplicable, debe marcar "N/A".
- ✓ Recomendamos mantener a un mínimo la referencia a anexos.
- ✓ CAF no se compromete ni obliga a los proveedores o consultores ofertantes a compensarles económicamente por las propuestas.
- ✓ La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad. CAF no estará obligada a exponer las razones del rechazo.
- ✓ CAF no será responsable de gastos, costos ni honorarios que tengan su origen o se relacionen con las propuestas.
- ✓ CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y suspender definitivamente el proceso de selección. Igualmente, se reserva el derecho de otorgar el contrato para la prestación del servicio a cualquier persona o empresa de su elección, haya presentado o no una propuesta basada en el presente documento.
- ✓ El proveedor o consultor es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o cualquier derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación.

## 7.2 Fechas/Hitos claves

### 7.2.1 Lanzamiento del llamado

El llamado se lanza en la web de CAF el día 28 de febrero de 2025.

### 7.2.2 Periodo de consultas

La recepción de consultas se realizará hasta el 14 de marzo de 2025 a las 11:59 pm de Montevideo, Uruguay.

Cualquier tema relacionado a esta SDP será tratado a través del siguiente correo electrónico: [SUPERVISIONES\\_PPSA@CAF.COM](mailto:SUPERVISIONES_PPSA@CAF.COM)

CAF responderá por escrito las consultas que hayan llegado dentro de su debido plazo, las respuestas serán publicadas en la página web de CAF.

No es indispensable realizar una visita de campo para elaborar y someter su oferta. Los potenciales oferentes que estén interesados en realizar una visita al sitio de proyecto deben requerirlo oportunamente a DGOP, notificando primero al CAF, a fin de coordinar una sola visita. Las firmas consultoras deben cubrir los costos de este viaje y asumírselos a su propio costo y riesgo.

En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, CAF puede enmendar la SDP publicando una enmienda por medio de la página web. La enmienda será de consideración obligatoria para todos los proponentes. CAF podrá prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, con el fin de otorgar tiempo prudente a los Proponentes para la preparación de sus propuestas.

Se deja establecido que toda aclaración, enmienda, modificación o documento complementario que pueda emitir el Contratante (CAF), ya sea de oficio o como respuesta a solicitudes de aclaración de los Proponentes,

deberán ser tomados en cuenta para la presentación de los documentos solicitados y oferta. Las modificaciones introducidas por CAF, de conformidad con el párrafo anterior, se considerarán parte de la SDP.

### 7.2.3 Presentación propuesta

Las propuestas deberán enviarse en formato digital vía correo electrónico 14 de abril de 2025 hasta las 11:59 pm de Montevideo, Uruguay, de la fecha indicada en la convocatoria y enviadas a la dirección de correo electrónico: [SUPERVISIONES\\_PPSA@CAF.COM](mailto:SUPERVISIONES_PPSA@CAF.COM)

La propuesta estará compuesta de tres (03) archivos separados:

1. “Propuesta Técnica”
2. “Propuesta Económica”
3. “Anexos – Documentación de constitución y poderes (versión electrónica)”

Los archivos electrónicos serán del tipo PDF y en lo posible no excederán en conjunto un tamaño de 10 MB; en todo caso, si el archivo fuera más grande, el proponente lo enviará comprimido y/o enviará un enlace (Wetransfer o equivalente) para su respectiva descarga. En este último caso deberá intentar minimizar el tamaño de los archivos para no complicar su manipulación, no enviar en formato imagen o no editable.

Cada Parte deberá llevar las páginas numeradas en forma correlativa, y deberá indicarse claramente cuando sea el caso, el número de formulario utilizado. Donde corresponda los formularios y documentos solicitados en la SDP, llevarán la firma escaneada y datos del Representante Legal del Proponente.

CAF no se responsabilizará por el posible retraso y/o error de transmisión durante el envío electrónico de la propuesta como consecuencia de fallos que podrían ocurrir en los servidores y sistemas de mensajería electrónica.

### 7.2.4 Negociación

El Equipo de Evaluación y Selección (EES), invitará a negociar a la firma consultora que haya obtenido el mayor puntaje combinado.

Los representantes que negocian en nombre de la consultora invitada deberán tener autorización por escrito para negociar y concertar el Contrato del representante legal indicado en la propuesta.

La Consultora invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, el EES podrá negociar con la próxima firma consultora clasificada.

El EES podrá solicitar a la firma seleccionada la sustitución o cambio de alguna de las personas propuestas, siempre que ello haya sido identificado en la evaluación técnica.

De acordarse la sustitución de alguna de las personas propuestas, el suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por la firma consultora en un plazo de 5 días corridos desde la solicitud de sustitución.

Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, del enfoque y de la metodología, del plan de trabajo, de la organización y dotación de personal.

Si el proveedor favorecido no presentara a CAF los documentos y/o se niegue a presentarlos, dentro de los diez (10) días hábiles después de haber recibido la notificación de proveedor favorecido, CAF tendrá el derecho

de anular la adjudicación, sin derecho a reclamo por parte del Adjudicatario. También podrá ser causa de anulación de la adjudicación la detección de alguna inconsistencia durante los trámites de registro como proveedor. En caso de anulación, CAF podrá invitar a negociar al Proponente que hubiese presentado la Propuesta calificada en siguiente lugar, y así sucesivamente.

### 7.3 Información solicitada y forma de evaluación

La información solicitada en este capítulo deberá ser incluida en la propuesta. Cada ítem deberá ser identificado según el número asignado. Si algún aspecto no aplica para la firma consultora, favor señalar en su respuesta “N/A”.

#### 7.3.1 Propuesta Técnica (Ver punto 8 “FORMA DE EVALUACIÓN” y 10 “FORMULARIOS”)

La consultora deberá presentar su propuesta técnica siguiendo el orden establecido de los siguientes ítems:

- i. Incluya una breve historia de la empresa.
- ii. Describa brevemente la estructura organizacional y la gerencia.
- iii. Explique los servicios que ofrece y cuáles han sido las líneas de negocios más representativas.
- iv. Describa cualquier proceso legal en el cual el proveedor se ha visto involucrado. Incluir fechas, partes involucradas, razón de causa legal y estado actual.
- v. El proveedor deberá incluir una carta de declaración jurada donde declara el compromiso de satisfacer los SDP (TEC-1 en el punto 10 “FORMULARIOS”).
- vi. El proveedor deberá incluir el formulario de la experiencia específica de la firma consultora (TEC-2 en el punto 10 “FORMULARIOS”).
- vii. El proveedor o cada una de las consultoras que se asociaran deberá(n) demostrar con documentos de constitución estar legalmente constituida en su país de origen. Esta información debe ser parte del TEC-2.
- viii. El proveedor o cada una de las consultoras que se asociaran deberá(n) presentar sus Estados Financieros auditados de los últimos 2 años. Esta información debe ser parte del TEC-2.
- ix. El proveedor deberá incluir el formulario de la composición del equipo y asignaciones (TEC-3 en el punto 10 “FORMULARIOS”).
- x. El proveedor deberá incluir el formulario referente al personal clave (TEC-4 en el punto 10 “FORMULARIOS”).
- xi. El proveedor deberá incluir el formulario referente al enfoque (TEC-5 en el punto 10 “FORMULARIOS”).

#### 7.3.2 Propuesta Económica

La consultora deberá presentar su propuesta económica siguiendo el orden establecido de los siguientes ítems:

- i. El proveedor deberá incluir el formulario referente al monto total del presupuesto (FIN-1 en el punto 10 “FORMULARIOS”).
- ii. El proveedor deberá incluir el formulario referente al monto de las tareas (FIN-2 en el punto 10 “FORMULARIOS”).

### 7.3.3 Anexos

De considerarlo necesario el consultor podrá incluir en Anexos información complementaria que sirva de respaldo a su propuesta.

### 7.3.4 Mantenimiento de oferta

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 150 días corridos contados a partir de la fecha que se comunica el proveedor favorecido.

## 8 FORMA DE EVALUACIÓN

### 8.1 Evaluación Técnica

En caso de subcontratarse la elaboración de estudios especializados, se evaluará la experiencia y personal de la empresa que éste subcontrate para esas labores, de ser éste el caso, cumpliendo para ello con los requisitos y disposiciones contenidas en este documento.

Para que un Oferente pueda pasar a la etapa de evaluación económica, será preciso que el Oferente cumpla con los requisitos solicitados en la evaluación Técnica. Caso contrario, la oferta será descalificada.

Deberá considerar los aspectos evaluados mencionados en todo el documento, no necesariamente en un apartado específico.

A continuación, se presentan los criterios de evaluación:

*Tabla 3 Criterios de evaluación*

Criterios de evaluación	Puntaje Máximo
a) Capacidad técnica de la firma consultora	30
b) Experiencia del personal clave propuesto	40
c) Metodología de elaboración del Estudio	30
<b>Total</b>	<b>100</b>

El Oferente que no alcance el puntaje mínimo de 70 puntos en esta etapa de evaluación no pasará a la etapa de evaluación de la oferta económica.

### 8.2 Capacidad técnica de la firma consultora (30 puntos):

Este punto se refiere a la experiencia específica en estudios de factibilidad y/o diseños de proyectos similares de la firma consultora, el cálculo y evaluación se realizará en base a la siguiente tabla:

*Tabla 4: Criterio de evaluación. Experiencia específica de la firma consultora*

CAPACIDAD GENERAL		
Número de Contratos	Monto por Contrato	Se otorgarán

Mínimo de 3*	≥ 50.000 USD Supervisión de estudios de proyectos de infraestructura.	Un punto por el cumplimiento de la exigencia mínima (mínimo de 3) y un punto por cada contrato adicional que se presente, hasta un máximo de 8 puntos.
Mínimo de 2*	<u>Supervisión de Estudios prefactibilidad y/o de factibilidad y/o de diseño final</u> de proyectos relacionados a sistemas de agua y saneamiento.	Un punto por el cumplimiento de la exigencia mínima (mínimo de 2) y un punto por cada contrato adicional que se presente, hasta un máximo de 8 puntos.
*Las empresas que no cumplen con este requisito son directamente descalificadas		
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL</b>		
<b>Número de Contratos de diseño final con:</b>	<b>Población</b>	<b>Se otorgarán</b>
Sistemas de Abastecimiento de agua, Alcantarillado y/o PTAR	Mayor o igual 400 Habitantes	2 puntos por cada contrato con un máximo de 8.
<b>Valor agregado</b>		<b>Se otorgarán</b>
Por cada contrato de la capacidad general que cumpla con los requisitos antes descritos y que hayan sido ejecutados en Latinoamérica y el Caribe, se asignará 1 punto extra hasta una máximo de 6 puntos.		6 puntos máximos

(\*) Se entenderá por **PROYECTOS SIMILARES**: Estudios de factibilidad y/o Preinversión y/o diseños con montos de contrato de USD 50.000.00

**Nota 1:** En el caso de los contratos presentados y que han sido ejecutados bajo el esquema de consorcio o uniones temporales, para ser evaluados deberá certificar una participación mínima del 30%.

**Nota 2:** En el caso de propuestas que se presenten bajo el esquema de consorcio o uniones temporales de empresas, los puntos con los cuales se califiquen las capacidades técnicas no podrán estar asignados en más del 60% a uno de los accionista o socios.

Se deberá adjuntar información sobre el objeto, tareas realizadas (esto incluye información específica que permita calificar en base a los criterios de evaluación de la tabla 4), monto del contrato, fecha de inicio y final, el contrato o una carta aval que lo valide, e información específica del cliente (incluyendo la persona de contacto por parte del cliente) y plazo de ejecución. Consultora que no brinde la información solicitada en el cuadro de arriba, será descalificada.

**Nota 3:** El proponente deberá presentar la documentación que certifique su capacidad legal y financiera, que consistirá, como mínimo, del registro de su constitución legal y sus Estados Financieros auditados de los últimos 2 años.

La consultora no deberá estar comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas por los reglamentos de los organismos multilaterales.



Se debe presentar esta información siguiendo lo estipulado en los formularios del capítulo 10 como referencia.

### 8.2.1 Personal clave (40 puntos)

En el caso de consorcio o uniones temporales de empresas, el puntaje en la evaluación de los perfiles del personal clave no podrá estar asociado solo a una de ellas, caso contrario la calificación no podrá ser mayor al 80% del puntaje total.

El personal para la realización de los trabajos previstos debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), personal clave a ser evaluado, según el siguiente detalle:

- a. Jefe de la Supervisión (12 puntos).
- b. Especialista en Sanitaria (10 puntos).
- c. Especialista en Ingeniería Hidráulica (10 puntos).
- d. Especialista en desarrollo comunitario (8 puntos).

Adicionalmente, se deberá contar con un equipo de apoyo conformado por:

- i. Especialista en licitaciones y documentación contractual
- ii. Ingeniero en hidráulica y saneamiento
- iii. Topógrafo
- iv. Especialista electromecánico
- v. Especialista en gestión económica
- vi. Especialista socio-ambiental

Este personal de apoyo no será evaluado, pero se requiere presentación de sus perfiles según los formularios del punto 10.

La evaluación del equipo técnico propuesto se realizará según los siguientes criterios:

*Tabla 5: Criterios de selección de personal Clave*

	Personal Clave	Detalle	Valor parcial	Valor Total
1	Jefe de Supervisión (12 puntos).	<b>Experiencia General:</b> <b>Profesión:</b> Ingeniero Civil, Sanitario, o afín. <b>Años de servicio:</b> Mínimo 15 años de experiencia en gestión de proyectos de ingeniería en el sector de agua y saneamiento, incluyendo la coordinación de equipos multidisciplinarios y supervisión integral de proyectos desde la planificación hasta la ejecución.	4 Puntos	12 puntos

	Personal Clave	Detalle	Valor parcial	Valor Total
		<p><b>Experiencia Específica:</b> Mínimo 10 proyectos liderando diseños u obras de infraestructura de agua potable y saneamiento. Experiencia en la implementación de sectorización de redes y manejo de sistemas de gestión de información. Participación en al menos 2 proyectos financiados por organismos internacionales, gestionando contratos, presupuesto y calidad de los entregables.</p>	8 Puntos	
2	Especialista en ingeniería sanitaria (10 puntos).	<p><b>Experiencia General:</b> <b>Profesión:</b> Ingeniero Civil, Sanitario o afín. <b>Años de servicio:</b> Mínimo 10 años de experiencia en diseño de sistemas de tratamiento de aguas residuales y saneamiento en áreas rurales y urbanas, incluyendo trabajos de campo y análisis técnico.</p>	4 puntos	10 Puntos
		<p><b>Experiencia Específica:</b> Participación en al menos 5 proyectos de supervisión y/o diseños u obras de infraestructura tratamiento de aguas residuales</p>	6 puntos	
3	Especialista en Ingeniería Hidráulica (10 puntos).	<p><b>Experiencia General:</b> <b>Profesión:</b> Ingeniero Civil, Hidráulico o afín. <b>Años de Servicio:</b> Mínimo 10 años de experiencia en análisis económico de proyectos de infraestructura.</p>	4 Puntos	10 Puntos
		<p><b>Experiencia Específica:</b> Participación en al menos 5 proyectos de supervisión y/o diseños u obras de infraestructura de agua potable y saneamiento.</p>	6 puntos	
4	Especialista en desarrollo comunitario (8 puntos).	<p><b>Experiencia General:</b> <b>Profesión:</b> Profesional con título de licenciatura en Sociología o área afín. <b>Años de Servicio:</b> Mínimo 8 años de experiencia en desarrollo comunitario</p>	2 puntos	8 Puntos
		<p><b>Experiencia Específica:</b> Experiencia en al menos 4 proyectos de agua y/o saneamiento rural en el ámbito del desarrollo comunitario, participación, gobernanza, etc.</p>	6 Puntos	

### 8.2.2 Enfoque metodológico (30 puntos)

La tabla 6 muestra la descripción del criterio de evaluación para el desarrollo del enfoque metodológico.

*Tabla 6: Criterios de evaluación para el enfoque metodológico*

ENFOQUE METODOLÓGICO		
Descripción	Puntos	Criterio de evaluación
<p>La <b>metodología</b> deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, los pasos metodológicos para llevar a cabo las tareas y obtener los productos esperados, y explicar el grado de detalle de dichos productos. Deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que la firma consultora adoptaría para tratarlos. Deberá explicar las tareas innovadoras que empleará como parte de su metodología (como, por ejemplo: el uso de drones). La validez de la propuesta metodológica tendrá en cuenta el cumplimiento de las tareas indicadas en esta Solicitud de Propuesta (SDP) para los trabajos de Agua, saneamiento, hidráulica, ambiental, levantamientos topográficos, entre otros.</p>	20 puntos	<p>La calificación se asignará de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplió totalmente con la solicitud, con un contenido presentado que fue más completo y agregado que el SDP: excelente (puntuación igual a 100%).</li> <li>Cumplió con los SDP, pero sin presentar ningún elemento nuevo – bueno (puntuación igual a 50%).</li> <li>Cumplió insuficientemente la solicitud, no cumpliendo con las especificaciones del SDP en su totalidad) (puntuación igual a 20%).</li> <li>No cumplió con la solicitud (no presentó contenido válido) (puntuación igual a 05).</li> </ol> <p>Evaluated in function of the consistency, level of detail and degree of purification or innovation of the methodology in relation to: a) the objectives and tasks indicated in the terms of reference; b) if it exceeds what is provided in the terms of reference and the generalities and specifications minimum that must be fulfilled; and c) the measure in which the methodology proposed, the surveys, the analysis and processes and technological means associated, contribute in an innovative way to achieve a better efficiency in the execution of the tasks and to the quality or precision of the products.</p>
<p>Incorporar un <b>cronograma</b> que le permita alcanzar los productos y objetivos descritos en la SDP. El cronograma deberá resaltar las tareas principales del trabajo (incluyendo las visitas de campo). El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con la metodología, demostrando una comprensión del SDP, cumpliendo entre otros aspectos con las fechas de los informes o calendario de entregables.</p> <p>El cronograma de tareas se describirá y se ilustrará mediante un diagrama de flujo de Microsoft Project o herramienta de función similar, mostrando el inicio, duración y final de cada tarea relevante, los hitos de productos y resultados principales, y las acciones de toma de decisiones que se requieran de la entidad contratante a lo largo de la ejecución del estudio.</p>	5 puntos	
<p>Dimensionamiento y <b>dotación</b> y despliegue oportuno de los <b>recursos humanos y equipamiento</b>, describiendo las herramientas y equipos de trabajos o los materiales empleados (incluyendo los programas que se utilizarán) y las atribuciones, responsabilidades y funciones de cada miembro del equipo técnico, presentando su estructura organizacional. Adicionalmente, el consultor deberá proponer la estructura y composición de su equipo, detallar las disciplinas principales del trabajo, el experto clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.</p>	5 puntos	

### 8.3 Económica

La fórmula para determinar los puntajes de las ofertas económicas es la siguiente:

$Pe = 100 \times Fm / F$ , donde Pe es el puntaje de la oferta económica evaluada, Fm es el precio más bajo de todas las ofertas y F el precio de la propuesta en cuestión siendo evaluada.

Las ofertas que no sobrepasen la disponibilidad presupuestaria podrán ser consideradas para la adjudicación.

#### 8.4 Terminación de orden según puntaje de las evaluaciones

La Oferta Técnica tendrá un puntaje ponderado mínimo de ochenta (80,00) puntos, definido como:

$$T = \text{Puntaje de Oferta Técnica} \times 0,80$$

El total de puntos obtenido por el participante se multiplicará por 0,80 para obtener el puntaje a sumar con Q, que representa el puntaje de la oferta económica.

La oferta económica se evaluará considerando la oferta más baja a la que se le asignará el puntaje máximo de veinte (20,00) puntos. Para las demás ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$Q = (Pm/Pi) \times 100 \times 0,20, \text{ donde:}$$

Pm= precio de la Oferta más baja.

Pi= precio de las Ofertas que superaron el puntaje mínimo de la Oferta Técnica.

Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total dado por  $PT = T+Q$ . El monto de la oferta económica adjudicada deberá estar dentro de la Disponibilidad Presupuestaria.

Si en la convocatoria se presentara un solo Ofertante, se dejará constancia de tal situación en el acta respectiva. Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos y estuviera dentro de la disponibilidad presupuestaria y acorde con los precios del mercado, se adjudicará a este la contratación de que se trate. En el caso de que ninguno cumpliera con los requisitos establecidos, se procederá a declararla desierta.

#### 8.5 Aclaraciones de la propuesta

Durante cualquiera de las etapas de la evaluación de las propuestas, CAF podrá solicitar al oferente aclaraciones respecto a la oferta. El oferente no podrá alterar su oferta mediante la aclaración.

Esto implica que en cualquier momento durante la evaluación de las Propuestas o durante cualquier momento durante el proceso de concurso, CAF podrá solicitar a los Proponentes que los documentos presentados con su Propuesta electrónica sean impresos y legalizados notarialmente o presentados en original en caso de que lo estime conveniente.

## 9 ESCALAMIENTO O DENUNCIAS

En caso de que sea requerido reportar o denunciar cualquier actividad fraudulenta o hecho de corrupción, podrá realizarlo a través del Comité de Ética mediante el correo electrónico: [cdeetica@caf.com](mailto:cdeetica@caf.com) o a través del Comité de Prevención de Prácticas Prohibidas correo electrónico [cPPP@caf.com](mailto:cPPP@caf.com), conforme se establece en [www.caf.com](http://www.caf.com).

## 10 FORMULARIOS

### 10.1 FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (TEC-1)

#### FORMULARIO CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]  
Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [título de los servicios de consultoría] de conformidad con su Solicitud de Propuesta (SDP) y con nuestra propuesta.

Presentamos por medio de la presente nuestra oferta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta económica.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: [Insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada firma Consultora asociada]

Declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta oferta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Declaramos que mantendremos nuestra oferta por el plazo y en las condiciones establecidas en el SDP.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la oferta, nos comprometemos a negociar sobre la base del personal propuesto. Esta oferta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

No tenemos ninguna sanción del Banco Financiado o de alguna otra institución Financiera Internacional (IFI).

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección, y en caso de resultar como proveedor favorecido, en la ejecución dentro del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Atentamente,

Firma autorizada [completa e iniciales]: \_\_\_\_\_  
Nombre y cargo del signatario: \_\_\_\_\_  
Nombre de la firma: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_

## 10.2 Formulario de la experiencia específica de la firma consultora (TEC-2)

En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma y cada uno de los asociados con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo (resaltando los criterios de evaluación de la tabla 4). Adjuntar:

- i. El proveedor o cada una de las consultoras que se asociaran deberá(n) demostrar con documentos de constitución estar legalmente constituida en su país de origen. Esta información debe ser parte del TEC-2.
- ii. El proveedor o cada una de las consultoras que se asociaran deberá(n) presentar sus Estados Financieros auditados de los últimos 2 años. Esta información debe ser parte del TEC-2.

Nombre del contrato:	Valor del contrato (en Dólares estadounidenses USD)
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses)
Nombre del Contratante y de la persona de contacto:	En el caso de consorcio, indicar el valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (en Dólares estadounidenses USD)
Dirección y correo electrónico:	Caudal, en metros cúbicos por segundo, del canal trabajado
Fecha de iniciación del servicio (mes/año): Fecha de terminación del servicio (mes/año):	Longitud, en kilómetros, de canal trabajado
Nombre de los consultores asociados, si los hubo, además de detallar el porcentaje de participación de cada uno:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del trabajo general (resaltar lo indicado en la tabla 4):	
Descripción de los servicios (Proyectos Nuevos/ Remodelaciones integrales/ Actualizaciones/ Rehabilitaciones) <b>efectivamente realizados por la firma</b> en el contrato de referencia, debiendo mencionar exactamente los parámetros siguientes cuando corresponda:  <b>Cantidad de redes (km):</b> <b>Población beneficiada (habitantes):</b> <b>Caudal de la PTAR (m<sup>3</sup>/s):</b>	

Nombre de la firma: \_\_\_\_\_

**Nota 4:** Adicionalmente, incorporar una tabla donde se coloque en las filas solo el nombre de cada contrato presentado y en las columnas describiría que criterio cumpliría siguiendo lo detallado en la tabla 4 “Criterio de evaluación 1: Experiencia específica de la firma consultora”.

### 10.3 Composición del equipo y asignaciones de responsabilidades (TEC- 3)

Nombre del personal	Área de Especialidad	Cargo propuesto	Tarea asignada	Horas propuestas	
				Oficina	Campo



#### 10.4 Formulario sobre el personal propuesto (TEC-4)

El formulario del personal va para cada una del personal clave especificado en el punto 7 “Forma de evaluación”. Adicionalmente, este formulario deberá estar acompañado por el Curriculum Vitae del personal

**1. Cargo propuesto** [solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:

\_\_\_\_\_

**2. Nombre de la firma:** [inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:

\_\_\_\_\_

**3. Nombre del individuo:** [inserte el nombre completo]:

\_\_\_\_\_

**4. Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_

**5. Educación:** [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones. Grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

\_\_\_\_\_

**6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**7. Otras especialidades** [Indicar otros estudios significativos graduados o de especialización, además de dónde y cuándo obtuvo la educación]:

\_\_\_\_\_

**8. Países donde tiene experiencia de trabajo:** [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos \_\_\_\_\_ diez \_\_\_\_\_ años]:

\_\_\_\_\_

**9. Historia de Trabajo** [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase la información siguiente)]:

Desde [Año]: \_\_\_\_\_ Hasta [Año] \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Cargos desempeñados: \_\_\_\_\_

##### **Historia de trabajo**

**a. Nombres y detalles de los proyectos que ha realizado que mejor demuestran la experiencia general** [Entre todos los proyectos (puede incluir contratos o carta aval), las tareas realizadas tomando en consideración el caudal y longitud detallada en la tabla 5 “Criterio de evaluación 2: experiencia del personal clave propuesto”, fechas, lugar y el número total de proyectos obtenidos en base a lo solicitado en la tabla 5)

Nombre del proyecto: \_\_\_\_\_

Año (de comienzo y final): \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Contratante: \_\_\_\_\_

Principales características del proyecto (adicionar caudal y/o longitud): \_\_\_\_\_

Tareas desempeñadas: \_\_\_\_\_

Número total de proyectos considerando lo solicitado: \_\_\_\_\_

**b. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o destitución, si ya estoy contratado.

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]      Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado (la consultora que lo avala): \_\_\_\_\_

Nombre la consultora que lo avala: \_\_\_\_\_

**Nota:** Adicionalmente, incorporar una tabla donde se coloque en las filas solo el nombre del personal incluyendo el nombre de cada proyecto presentado y en las columnas se describiría que criterio cumpliría siguiendo lo detallado en la tabla 5 “Criterio de evaluación 2: experiencia del personal clave propuesto”.

## 10.5 Formulario sobre el enfoque (TEC-5)

El consultor desarrollará un plan de trabajo siguiendo lo indicado en el punto 7 “Forma de evaluación”. Se le sugiere que presente su plan de trabajo con un máximo 20 páginas, incluyendo gráficos y diagramas, dividida en las tres partes siguientes:

- a) Metodología
- b) Cronograma
- c) Dimensionamiento de los recursos humanos y materiales, organización y dotación de personal
- d) Criterios de pre diseño y programas informáticos a utilizar

## 10.6 Formulario sobre el monto total de la propuesta económica (FIN-1)

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [título del trabajo] de conformidad con su Solicitud de Propuesta (SDP) y con nuestra propuesta técnica.

La Propuesta de Precio que se adjunta es por la suma de [monto en palabras y en cifras<sup>1</sup>]. Esta cifra incluye todos los costos y tributos requeridos para la ejecución del Contrato<sup>2</sup> y deberá estar en moneda de dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Nuestra propuesta económica será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada del Representante: [nombre completo e iniciales]: \_\_\_\_\_  
Nombre y cargo del Representante: \_\_\_\_\_  
Dirección y correo electrónico: \_\_\_\_\_

1 Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo en el Formulario FIN-2

## 10.7 Formulario sobre el monto de las actividades (FIN-2)

<b>Grupo de Tareas:</b> <sup>2</sup> _____	<b>Descripción:</b> <sup>3</sup>
Componente del Costo	<b>Moneda:</b> DOLARES ESTADOUNIDENSES
Remuneración	Monto <sup>1</sup>
Otros gastos	
Subtotal	

<sup>1</sup> El Formulario FIN-2 deberá ser completado para el trabajo completo. El Consultor deberá llenar un formulario FIN-2 separado para cada grupo de tareas. La suma de los subtotales relevantes de todos los formularios FIN-2 presentados deberá coincidir con el Costo total de la propuesta económica indicado en el Formulario FIN-1.

<sup>2</sup> El nombre de las tareas deberá ser aquellas consideradas en el Formulario TEC-5.

<sup>3</sup> Se espera una breve descripción de las tareas cuyo desglose de costo se proporciona en este formulario.

## 11 ANEXOS

### Anexo 1. Listado orientativo de normativa aplicable

Las obras consultadas en los estudios a ser supervisados deberán diseñarse de acuerdo con los Reglamentos vigentes de los siguientes servicios: Instituto Nacional de Normalización (INN), Autoridad Sanitaria, Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), S.E.C., Manual de Carretera Vigente, Normas para la Confección de Planos de la Dirección de Obras Hidráulicas, etc.

Forman parte integrante de los presentes Términos de Referencia los siguientes documentos, los que se enumeran en el orden de prelación para su aplicación, de modo que, en caso de eventuales contradicciones entre ellos, regirá lo establecido en el primero enumerado en la siguiente lista:

- a) Instructivo para Proyectos de Agua Potable Rural Etapas Preinversionales y Diseño el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF)<sup>1</sup>.
- b) La Guía para la formulación de proyectos de Instalación Servicio de Agua Potable Rural, sectores concentrados y semiconcentrados<sup>2</sup>.
- c) Manuales Técnicos de proyectos de agua potable rural. Dirección de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas versión 2021<sup>3</sup>.
- d) Términos de referencia de participación ciudadana Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales 2024<sup>4</sup>.
- e) Ley 20998<sup>5</sup> y DS 50<sup>6</sup> del año 2020, Ley de Servicios Sanitarios Rurales y su Reglamento.
- f) Ley 21435<sup>7</sup> del año 2022 – Modificación DFL 1122 del año 1981.
- g) NORMAS GENERALES PARA EL DIBUJO Y PRESENTACIÓN DE PLANOS DE OBRAS HIDRÁULICAS 2021 de la DOH<sup>8</sup>.
- h) Especificaciones Técnicas Topográficas 2021 de la DOH<sup>9</sup>.
- i) Normas Chilenas:
  - NCh409/1:2005 Agua potable - Parte 1: Requisitos.
  - NCh409/2: 2004 Agua potable - Parte 2: Muestreo.
  - NCh691:2015 Agua potable - Conducción, regulación y distribución.
  - NCh692:2000 Agua potable - Plantas elevadoras - Especificaciones generales.
  - NCh777/1: 2008 Agua potable - Fuentes de abastecimiento y obras de captación - Parte 1: Captación de aguas superficiales.

<sup>1</sup> [Instructivo\\_preinv\\_y\\_diseno\\_APR\\_2024.pdf](#)

<sup>2</sup> <https://doh.mop.gov.cl/SSR/index.html#manuales>

<sup>3</sup> [Servicio Sanitarios Rurales](#)

<sup>4</sup> Se encuentran en el ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

<sup>5</sup> [Ley Chile - Ley 20998 - Biblioteca del Congreso Nacional](#)

<sup>6</sup> [Ley Chile - Decreto 50 19-OCT-2020 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - Biblioteca del Congreso Nacional](#)

<sup>7</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1174443>

<sup>8</sup> <http://colabora.mop.gov.cl/sites/doh/Geomesura/Forms/AllItems.aspx>

<sup>9</sup> <http://colabora.mop.gov.cl/sites/doh/Geomesura/Forms/AllItems.aspx>

- NCh777/2:2000 Agua potable - Fuentes de abastecimiento y obras de captación - Parte 2: Captación de aguas subterráneas.
  - NCh2369:2003 Diseño sísmico de estructuras e instalaciones industriales.
  - NCh1508:2014 Geotecnia — Estudio de mecánica de suelos
  - NCh433:1996 Modificada en 2012 Diseño sísmico de edificaciones.
  - NCh1.333: Requisitos de Calidad de Agua para Diferentes usos.
  - NCh2336: Agua Potable – Sistemas de Arranques - Especificaciones.
  - NCh2459: Instalación de medidores remarcadores de agua potable fría de 3,5,7 y 20 m<sup>3</sup>/h de caudal máximo.
  - NCh2087: Tuberías y piezas especiales de acero para agua potable – Requisitos.
  - NCh401: Grava y arena para filtros de agua potable.
  - NCh925: Acero - Tubos y piezas especiales para agua potable - Protección por revestimiento bituminoso.
  - NCh643: Bombas centrifugas - Terminología y símbolos.
  - NCh686: Bombas centrifugas - Ensayos y recepción.
  - NCh895: Obras hidráulicas - Válvulas de compuerta en fundición de hierro – Especificaciones.
  - NCh2613: Tuberías de hierro fundido dúctil - Accesorios, piezas especiales y sus uniones para transporte de agua - Revestimiento externo.
  - NCh996: Ingeniería sanitaria - Agua potable - Tubos de acero - Manejo, transporte y almacenamiento.
  - NCh1730: Medidores para agua potable fría, tipo velocimétrico hasta 10m<sup>3</sup>/h de caudal nominal - Especificaciones y ensayos.
  - NCh398/1: Tuberías y accesorios de polietileno (PE) para agua potable - Requisitos - Parte 1: Tuberías.
  - NCh1367: Agua potable - Plantas de tratamiento - Desarenadores y sedimentadores simples (sin coagulación previa).
  - NCh2836: Agua potable - Sistemas de arranques – Especificaciones.
  - NCh2606: Válvulas metálicas de mariposa para propósitos generales.
  - NCh2123: Albañilería confinada – Requisitos de diseño y calculo
  - NCh 2369: Diseño sísmico de estructuras e instalaciones industriales
  - NCh 170 of 2016: Norma Chilena de Hormigón
  - Todas aquellas normas que sean relevantes respecto a las obras proyectadas en el diseño.
- j) Decreto Salud N° 735<sup>10</sup> de 1969 y sus modificaciones: Reglamento de los servicios de agua destinados al consumo humano.
- k) Guías Metodológicas para presentación y Revisión Técnica De Proyectos De Bocatomas, DGA, 2016<sup>11</sup>.
- l) Ley 19.300<sup>12</sup>, Ley de Bases del Medio Ambiente y su Reglamento.

<sup>10</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=197226>

<sup>11</sup>

<https://dga.mop.gob.cl/orientacionalpublico/guias/Guias%20para%20presentacion%20de%20solicitudes/Guia%20de%20Presentacion%20y%20Aprobacion%20de%20Proyectos%20de%20Bocatomas%20DIC%202016.pdf>

<sup>12</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30667>

- m) Todos los antecedentes del proyecto materia de esta licitación: planos de construcción sondaje, pruebas de bombeo, filmación sondaje, etc.